



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 1 de 37

## **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**DE BELLO**

### **ACTA NÚMERO 104**

**FECHA:** JUNIO 28 DE 2016

**HORA:** 08:00 AM

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Buenos días, para todos damos un saludo de bienvenida a los honorables concejales, por favor hacer uso de sus curules, le agradecemos a las personas que nos acompañan el día de hoy funcionarios del concejo del municipio de bello y personas de la administración

Por favor señor Secretario leemos el orden del día. De junio 28 del 2016 sesiones

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los compañeros presentes, Concejales y Concejales, compañeros del Concejo.

Siendo las 8:00 am junio 11 del 2016, le damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. PROYECTO DE ACUERDO 014 DEL 2016 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO**

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 2 de 37

### **3. COMUNICACIONES**

### **4. PROPOSICIONES**

### **5. ASUNTOS VARIOS**

Está leído señor Presidente, y demás personas presentes

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Tan amable señor secretario Por favor verificamos el quórum.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES**

Con mucho gusto señor Presidente.

#### **Honorable Concejal:**

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMENEZ GIL	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 3 de 37

ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

En consideración en el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse queda cerrada aprueban honorables concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES**

Es aprobada señor presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES**

2. PROYECTO DE ACUERDO 014 DEL 2016 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA LA MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Muy bien, antes de continuar con el segundo punto, queremos agradecerle al doctor NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALEZ que nos trajo un hermoso detalle de su tierra yolombo, están muy buenos pero le confieso que el mío está un poquito duro, todos están verdes pues todos están verdes pero el mío está un

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 4 de 37

poquito duro, muchas gracias doctor GILBERTO muy agradecido, no sabía yo de que esa tierra yolombo era tan supremamente fértil que daba tan buenos aguacates, porque la fertilidad de ahí viene, yo pensé que eso solamente producía grasa en el cuerpo, una grasa natural ya veo por qué una vez me invito a jugo de aguacate, manjar de aguacate, yo pensé que eso solamente se comía con sancocho.

Bueno ahora si seriedad muchas gracias honorable concejal y vamos a continuar con el proyecto de acuerdo, vamos a ver señor secretario por favor leer las herramientas del proyecto de acuerdo número 014 del 2016 por medio del cual se le otorgan facultades pro tempore al acalde para la modernización de la administración de bello, pasemos a darle lectura esperemos que tenga buena agüita señor secretario, un tinto que este todo muy tranquilo bien pueda darle lectura señor secretario

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES**

PROYECTO DE ACUERDO 014 RECIBIDO EL 7 DE JUNIO 2016

RADICADO 0000017

Por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al alcalde municipal, para la modernización de la administración municipal de bello

### **PROYECTO DE ACUERDO N° 014**

**Por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al Alcalde para la modernización de la Administración Municipal de Bello.**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

**En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numerales 3 y 6 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 literal D) de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 literal D) de la Ley 1551 de 2012.**



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 5 de 37

### **ACUERDA**

#### **ARTICULO PRIMERO:**

Facúltese al Alcalde de Bello para que mediante Decreto, determine la nueva estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias; al igual que las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

#### **ARTICULO SEGUNDO:**

Facúltese al Alcalde de Bello para crear mediante Decreto, las entidades descentralizadas del orden Municipal: Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), y el Instituto de Deportes para el Municipio de Bello.

#### **ARTÍCULO TERCERO:**

Facúltese al Alcalde de Bello para realizar las modificaciones presupuestales necesarias para darle cumplimiento al presente acuerdo.

#### **ARTÍCULO CUARTO:**

Las facultades a que se refiere el presente acuerdo se conceden hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### **ARTICULO QUINTO:**

El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.  
Dado en bello, a los días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA  
ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO

*PROYECTO HENRRY LEON CUADROS  
DIRECTOR ADMINISRTRATIVO DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR  
LABORAL*



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 6 de 37

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Proyecto De Acuerdo "Por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al Alcalde para la modernización de la Administración Municipal de Bello". La gestión pública en la cual está empeñada la actual administración, entre otras prioridades va encaminada hacia el fortalecimiento de la estructura administrativa, buscando optimizar y garantizar todos los procesos internos y externos, con un manejo honesto y transparente de los recursos y procedimientos, y así poder asegurar la ejecución de los proyectos del Plan de Desarrollo, para lo cual se buscará contar con la contribución de la ciudadanía para establecer un escenario de veedurías, fundamentada en la capacidad, honestidad, objetividad y experiencia, concultura ciudadana participativa, orientada hacia un desarrollo constructivo, sostenible y democrático, dinamizando el crecimiento en todas las esferas que debe cubrir la administración pública. (Educación, salud, empleo, cultura, recreación y deporte, infraestructura, desarrollo económico, movilidad, la parte social, medio ambiente, turismo, etc.).

De otra parte, se debe tener una administración municipal eficiente, para lo cual se pretende adelantar un proceso de reestructuración administrativa municipal que trascienda los objetivos propuestos, para buscar una mejor articulación de la organización administrativa municipal con los propósitos del Plan de Desarrollo. Para crear las condiciones que permitan el logro de estos propósitos, la reforma que se pretende realizar a la Administración central del Municipio, inicia con la determinación de una estructura administrativa apropiada para las actuales necesidades de un municipio de categoría primera y como consecuencia de la modernización y de la búsqueda de logros que nos proporcionen un funcionamiento administrativo óptimo, en cada una de las áreas administrativas. Esto implica, obligatoriamente, la revisión y ajuste de la estructura administrativa municipal, de la escala de salarios, de la nomenclatura y clasificación de los empleos públicos, todo de acuerdo con las normas que reglamentan estas materias en el nivel territorial. (Ley 909 de 2004,

Decreto 785 de 2005, Decreto 2484 de 2014 y Decreto 1083 de 2015).

Para lo anterior, se proyectará una planta de empleos que permita contar en cada Una de las dependencias con el necesario y calificado, acorde con los requerimientos para cubrir todas las competencias y funciones del Municipio de manera eficiente y eficaz, lo cual redundará en una mejor prestación de servicio



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 7 de 37

público encomendado a la administración municipal en especial en las áreas misionales, en las áreas enfatizadas en el Plan de Desarrollo como adulto mayor, Cultura, Educación, turismo, tránsito y transportes, gobierno, etc.; El fortalecimiento de algunas áreas de apoyo como el área de desarrollo tecnológico y las TICS, Atención al ciudadano, cooperación en proyectos entre otros.

Esta reestructuración pretende y propende además por la integralidad, tecnificación, profesionalización, responsabilidad de los diferentes empleos de la Administración y ajusta los manuales específicos de funciones de acuerdo a la legislación vigente, requisitos y competencias laborales para garantizar el mejoramiento y fortalecimiento de la organización municipal, de acuerdo a los principios constitucionales; de la función administrativa. Ajustar las escalas de remuneración que permita una mayor claridad en la valoración de la labor, competencias y responsabilidad en cada una de los niveles en los que se clasifican el empleo público.

De otra parte, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo en temas de relevancia como vivienda y deporte y recreación, se pretende estudiar la viabilidad de crear las entidades descentralizadas respectivas que permitan atender eficientemente estos dos componentes del Plan de desarrollo.

Con las anteriores consideraciones, a más del hecho notorio, que la administración pública es dinámica, cambiante se deben establecer procesos continuos de mejoramiento y modernización. No está de más, advertirles que el proceso de reestructuración lo adelantaré con el más alto sentido de responsabilidad con nuestro Municipio, que será una tarea objetivamente técnica y fiscalmente muy responsable, con total apego a la normatividad aplicable y con miras a dejarlo muy bien proyectado al futuro.

En concordancia con lo hasta aquí dicho, respetuosamente invoco el sentido de responsabilidad y compromiso por tener una Administración Municipal competente, moderna, calificada y capaz de responder con eficacia y eficiencia a las necesidades de la institucionalidad como la de la comunidad y desde ya solicito el voto de confianza de los Honorables miembros del Concejo Municipal en la aprobación del presente proyecto de Acuerdo, que es indispensable para ser competitivos y cumplir los programas y proyectos contemplados en nuestro Plan de Desarrollo, "Bello, ciudad de progreso".



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 8 de 37

CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA.

ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTO

HERNRY LEON HOLGUIN CUADROS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE BIENESTAR  
LABORAL

Bello, 22 de Junio de 2016

Honorables concejales,

Municipio de Bello

E.S.M

Atentamente

Honorable Concejal

Doctor

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Presidente

Comisión Permanente de Asuntos Económicos

ASUNTO: PONENCIA PARA EL DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO  
No.014 DEL 07 DE JUNIO de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN  
FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE  
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO".



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 9 de 37

Recibo con gusto este proyecto de acuerdo el cual me permite hacer merito a la responsabilidad que me encomiendan, para una comunidad que hoy espera resultados positivos y productivos, en propiciar unas condiciones favorables en el ejercicio de la democracia, además de velar por la buena ejecución y aplicación de la Constitución y las leyes de nuestro País. Agradezco al Señor presidente de la corporación. Carlos Augusto Mosquera Gómez y a nuestro Alcalde el señor Cesar Suárez Mira por designarme como ponente, para presentar en primer debate ante la Comisión de Asuntos Económicos y posteriormente ante la sesión plenaria la ponencia al PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DEL 07 DE JUNIO de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO". Con el fin que se le dé trámite al correspondiente estudio, debate y aprobación. Teniendo muy presente que este proyecto nace de iniciativa del ejecutivo local el doctor Cesar Augusto Suárez Mira.

Esto debe estar en concordancia con el Acuerdo N° 019 de noviembre 23 de 2015 "Por medio del cual se establece el presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2016", y Certificación de los estudios previos de la reforma administrativa Participativo e Incluyente.

### **FUNDAMENTO JURIDICO**

*"Es facultativo del Concejo aprobar los acuerdos Municipales, según el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, "además de las funciones que le señalan en la Constitución y la Ley reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiera autorización previa del Concejo". Igualmente, es importante manifestar, que el Alcalde Municipal por medio de la Secretaria de Hacienda, cumple con los lineamientos establecidos en los artículos 1°, 5° y 8° de la Ley 819 de 2003. determinando el marco fiscal de la iniciativa del proyecto de acuerdo que se está presentando.*

El señor alcalde el Doctor CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA en sus atribuciones conferidas por la misma constitución colombiana en su artículo 315 numeral quinto (5) y la Ley 136 de 1994 artículo 71'. Presenta oportunamente este proyecto de Acuerdo ante el honorable Concejo del Municipio y en cumplimiento al artículo 313 de la misma carta.

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 10 de 37

Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio.

Ley 136 de 1994

Artículo 71°.

Iniciativa los proyectos de acuerdo ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los Personeros, los Contralores y las juntas Administradoras locales también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente.

Artículo 313 corresponde a los concejos

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

### **INICIATIVA NORMATIVA**

La Constitución Política de Colombia, las Leyes, Decretos, Reglamento interno y demás disposiciones constituyen un bloque legal que permite la viabilidad de un Acuerdo Municipal, en este caso la de conceder la autorización al Alcalde.

### **CONSTITUCION POLITICA**

Artículo 313. "corresponde a los concejos"

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias: las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 11 de 37

ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde:

7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

### **NORMAS LEGALES:**

Ley 136 de 1994, en su artículo 71, indica

Artículo 1º: *Definición:*

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Artículo 32º. ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley. Son atribuciones de los concejos las siguientes:

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

Artículo 91º. *Funciones.* Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

LEY 909 DE 2004: por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Artículo 46. Reformas de plantas de personal. Modificado por el art. 228, Decreto Nacional 019 de 2012. Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia: estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 12 de 37

Toda modificación a las plantas de personal de los organismos y entidades de las ramas ejecutivas del poder público del orden nacional, deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **DECRETO 1083 DEL 26 DE MAYO DEL 2015**

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Donde nos plantea en el título 12 "Reformas de las plantas de empleos" : las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes Nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren". De esta manera se evidencia claramente en la exposición de motivos un grado de responsabilidad por parte de la administración Municipal para garantizar a su estructura organizacional que trascienda los objetivos propuestos, para buscar una mejor articulación de la organización Administrativa del municipio con los propósitos del Plan de desarrollo y crear las condiciones necesarias que permitan el logro de estos propósitos.

Todo Proyecto de Acuerdo contendrá una Exposición de Motivos, en donde se explique su alcance y las razones que lo sustentan. (Arts 72, Ley 136 de 1994).

Artículo 58°. Iniciativa: Pueden presentar Proyectos de Acuerdo: (Art. 71. Ley 136 de 1994).

1. El Alcalde
2. Los Concejales
3. El Personero
4. El Contralor
5. Las Juntas Administradoras Locales
6. La Comunidad mediante la Iniciativa Popular. (Ley 134 de 1994).

Artículo 59°. Iniciativa Privativa del Alcalde. Son de Iniciativa Privativa del Alcalde, los Proyectos de Acuerdo que versen sobre las siguientes materias:

(Art.71, parágrafo 1 Ley 136 de 1994)

1. Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos, Plan de Ordenamiento Territorial, Estatuto

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 13 de 37

Orgánico del Presupuesto, y las modificaciones de los anteriores. (Art. 315, Nral. 5 C.N.: Ley 152 de 1994, Decreto Ley 111 de 1996).

2. Celebrar contratos y ejercer pro t mpore, precisas funciones de las que corresponden al Concejo. (Art. 313, numeral 3°, C.N.). Participante e Incluyente

3. Determinar la estructura de la Administraci n municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneraci n correspondientes a las distintas categor as de empleos, creaci n de Establecimientos P blicos y Empresas Industriales o Comerciales, y la solicitud de autorizaci n para la constituci n de Sociedades de Econom a Mixta. (Art. 313, Nral. 6°. C.N.).

4. Las dem s que, con el mismo car cter, le se alen la Constituci n y la Ley.

### **CONVENIENCIA DEL PROYECTO.**

La propuesta de plan de desarrollo se enmarca pertinentemente en los principios de la funci n p blica, eficiencia y eficacia, transparencia, participaci n, sostenibilidad. Asunto de enorme relevancia que se encuentra presente no solo en un programa de gobierno, sino en el accionar de cada funcionario, y para lo cual Se viene haciendo inmensos esfuerzos desde procesos de capacitaci n y auditoria liderados por cada secretaria de despacho. Desde estos planteamientos se infiere el esfuerzo que tendr  que hacer la nueva administraci n para armonizar sus estrategias con las acciones que desde cada dependencia se ejecutan y que desde tiempo atr s se vienen trabajando y avanzando hacia formas administrativas efectivas, modernas y contempor neas.

Este reto significa el replanteamiento y revisi n de la estructura organizacional, de sus procesos e incluso de su planta de empleos.

En general y con respecto al sistema administrativo, se encuentra importantes avances, cambios que paulatinamente han ido transformando la administraci n en una organizaci n con visi n integral, comprometida con el mejoramiento de la calidad de los servicios prestados a la comunidad y as  en la vida de sus ciudadanos.

El actual programa de Gobierno plantea entonces acciones concretas sobre asuntos pertinentes y transversales sobre los cuales trata esta reforma administrativa que se dar  de forma gradual y sectorizada. Adem s el desarrollo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 14 de 37

de los planes, programas y proyectos del mandatario actual. La situación de la estructura organizacional de una entidad será siempre objeto de estudio y revisión. pues en ella se plasma. Partiendo de la estructura administrativa actual, se hace la revisión y diagnóstico de algunas áreas considerando algunos criterios previos y de acuerdo con el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo que se aprobó por el honorable Concejo Municipal. se entra a proponer algunas modificaciones en su estructura, tanto en beneficio de la operatividad de la entidad como de sus finanzas.

Este proyecto está enmarcado claramente para darle cumplimiento a las leyes y normas ya antes mencionadas, pero a su vez, ser garante de la intencionalidad que tiene la Municipalidad de fortalecer la relación laboral de todos sus empleados públicos y garantizar el cumplimiento de sus derechos establecidos.

### **NORMAS ANTERIORES**

Artículo 209 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004 (norma que regula el empleo público), Ley 819 de 2003 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.), Sentencia C-313 DE 2012, Decreto Nacional 785 de 2003 (Normalización y clasificación del funcionamiento), Decreto 2484 de 2014 (Reglamenta el decreto 785 de 2003), Decreto 1083 de 2015 (Decreto único reglamentario el sector de la función pública)

Lo que hace necesario que la administración y nosotros como Corporados y garantes de que se satisfagan las necesidades de todos los bellanitas y en especial, con la aprobación de este proyecto de acuerdo se haga efectiva.

### **SENTIDO DE LA PONENCIA**

Expuesto todo lo anterior y sustentando en los principios y derechos constitucionales donde claramente se nos muestra que una de las funciones del estado, entendido este como el Ente Territorial, es propender por la sanción de las necesidades de nuestros ciudadanos, solicito muy comedidamente a los Corporados de la Comisión de Asuntos económicos para su primer debate ponencia. Favorable y posteriormente a la plenaria en general para que me acompañen con su voto positivo y de esta manera podamos brindarle al señor alcalde, CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA, las herramientas suficientes y que juntos sigamos construyendo siempre un espíritu altruista la "CIUDAD DE PROGRESO" que nos hemos forjado como bellanitas.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 15 de 37

Fraternalmente.

JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL.  
Concejal ponente.

Archivo del concejo CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ.  
Presidente comisión permanente de asuntos económicos

### **INFORME DE COMISION**

PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DEL 07 DE JUNIO de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO" JUNIO 25 DEL 2016

Siendo las 7 de la mañana, de 25 de junio del 2016.

LA COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS citada previamente por el presidente el honorable concejal CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ y el honorable concejal JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL.

Se reunieron con el fin de trámite al proyecto ya antes mencionados, para su primer debate en su totalidad así:

Comisión de asuntos económicos.

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO

JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

YULIETH LORENA GONZALEZ OSPINA

LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO

MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 16 de 37

MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO

ALEXANDER VARELA ARTEAGA

La secretaria de la comisión informa, que se cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 73 inciso primero, de la ley 136 de 1994, el reglamento interno acuerdo 033 de noviembre 19 del 2005 capítulo 3° artículo 63 al 68.

La comisión de dio primer debate el cual le dio lectura al contenido del proyecto acuerdo, a la exposición de motivos del mismo, igualmente a las demás herramientas de valor, y legales que deben de integrar el expediente del proyecto para su aprobación como son:

Ponencia del concejal JESUS ACTAVIO JIMENEZ GIL

Acto seguido después de darle lectura a la documentación mencionada el señor presidente de la comisión de asuntos económicos coloca a consideración el proyecto de acuerdo para que votación nominal y pública determinen si votan positivo o negativo e l proyecto de acuerdo en su primer debate antes de dar la

Votación toma la palabra el honorable concejal JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL. Quien agradece a la oficina de talento humano por la socialización, manifiesta que las normas administrativas, implementadas desde el año 2005 han sido muy favorables y que es necesario que en el plan de desarrollo actual, está la necesidad de fortalecer la plana de personal, igualmente se propone incluir un artículo se presentan los aportes de los concejales de la comisión y sería crear el

Artículo 6° que quedara así:

Las facultades conferidas en el siguiente acuerdo deben cumplir previamente a su ejecución los requisitos legales establecidos en la ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente en la materia.

Se realizó la votación del proyecto en estudio identificado y arriba enunciado con la respectiva modificación, la cual arrojó los siguientes resultados.

De los 9 concejales miembros de la comisión de asuntos económicos.



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 17 de 37

9 votos fueron por el SI ninguno por el no, lo que confirma que la comisión permanente de asuntos económicos del concejo municipal de bello ha resuelto pase a segundo debate y sea elevado acuerdo municipal.

Atentamente.

CARLOS MARIO ZAPATA  
Secretario de comisión de asuntos económicos

Junio 28 del 2016

Honorables concejales municipio de bello

Ciudad.

### **CONCEPTO JURÍDICO**

PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DEL 07 DE JUNIO de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO"

Proyecto de acuerdo de gran importancia para la administración municipal de bello ya que a través de él se podrá dar cumplimiento en gran parte de los objetivos trazados en el plan de desarrollo municipal.

Dentro del plan de desarrollo municipal, bello ciudad de progreso está previsto tener una administración moderna, transparente, un gobierno de puertas abiertas lo que con lleva a realizar una adecuación administrativa y consistente en fortalecer la capacidad administrativa e institucional del municipio y así poder celeridad eficiencia eficacia de los desafíos de la administración pública.

La gestión pública, está enmarcada toda la administración pública y otras prioridades van encaminadas hacia el fortalecimiento de la estructura administrativa, buscando utilizar y garantizar todos los procesos internos y externos con un manejo transparente de los recursos y procedimientos dinamizando el crecimiento de todas las esferas de toda la administración pública, como son Educación, salud, empleo, cultura, recreación y deporte, infraestructura, desarrollo económico, movilidad, la parte social, medio ambiente, turismo, las ticsel adulto mayor etc.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 18 de 37

Proyecto de acuerdo que se encuentra dentro del plan de desarrollo en el pilar de seguridad de dimensión institucional, línea 4 seguridad administrativa programa de desarrollo de talento humano proyecto sistema del desarrollo administrativo, el estudio técnico de la administración municipal ya fue elaborado y se anexa al proyecto el cual por las constantes actualizaciones que realiza talento humano se encuentra ya analizado por la entidad, la creación de EDU el instituto de deportes

Se contratara con una entidad especializada por ser un tema más amplio y de Mayor complejidad.

### **NORMATIVIDAD JURÍDICA.**

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

##### **Artículo 313**

Establece las competencias de los concejos municipales

El numeral 6° el mismo señala que corresponde a los concejos municipales determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias: las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; que de conformidad con el artículo 313 de la constitución nacional numeral 3° se establece Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

##### **Artículo 315.**

Establece en los numerales 4° y 7° la facultad del alcalde para suprimir fusionar entidades y dependencias municipales de conformidad con los acuerdos respectivos y crear suprimir o fusionar los empleos de las dependencias señalar las funciones y fijar sus emolumentos con la regla de los acuerdos correspondientes.

### **LEYES**

##### **Artículo 71°**

Ley 136 de 1994



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 19 de 37

Iniciativa los proyectos de acuerdo ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los Personeros, los Contralores y las juntas Administradoras locales, también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente.

Que en conformidad con el artículo 71 de la ley 136 de 1994.

### **Parágrafo 1°**

Los acuerdos a que se refiere los numerales 2, 3 y 6 del artículo 313 de la constitución política, solo podrá ser dictado a iniciativa del alcalde.

### **Artículo 46.**

Reformas de plantas de personal artículo modificado por el artículo 228 del decreto 19 de 2012 al igual que el decreto 1083 de 2015 el nuevo texto es el siguiente.

Reformas de las plantas de empleos artículo 2212.1

Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren

### **Parágrafo**

Toda modificación a las plantas de empleo de estructuras y de los estatutos de los organismos y entidades de las ramas ejecutivas del poder público del orden nacional, deberán contar con un concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto 785 del 2005 reglamentado por el decreto nacional 2484 del 2014 por medio del cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleados de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones. De la ley 909 del 2004.

Ley 1551 del 2012 que reforma en parte la ley 136 del 94, ley 617 del 2000 por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 20 de 37

1986 se adiciona a la ley orgánica de presupuesto el decreto.....de 1993 por medio del cual se dignan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la normalización del gasto único nacional, ley 904 ley 909 del 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público o la carrera administrativa, la gerencia publica que dictan .....

Potestad reglamentaria acuerdo municipal 033 de noviembre 19 del 2005.

Artículo 58°. Iniciativa: Pueden presentar Proyectos de Acuerdo: (Art. 71. Ley 136 de 1994)

1. El Alcalde
2. Los Concejales
3. El Personero
4. El Contralor
5. Las Juntas Administradoras Locales
6. La Comunidad mediante la Iniciativa Popular.

Por lo anterior dejo mi informe jurídico, con total tranquilidad y suficiente claridad sobre la abundante normatividad, la constitución en este proyecto de acuerdo.

Atentamente

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES  
Asesor jurídico de la corporación.

Están leídas la herramientas señor presidente del proyecto de acuerdo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Muy bien, muchas gracias señor secretario está volando, lo felicito leídas las herramientas ante el informe de comisión, leído el informe jurídico, leída la



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 21 de 37

ponencia del proyecto de acuerdo número 014 del 2016, le damos la palabra al ponente JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL**

Muchas gracias señor presidente, un saludo para usted para la mesa directiva, a mis compañeros los Corporados, y para las demás personas y compañeros que nos acompañan en el recinto.

Sea inicialmente señor presidente, de verdad agradecer a usted, que me delega y me da la oportunidad y delegue esa responsabilidad, de ser el ponente de este tan importante proyecto de acuerdo, de igual manera yo quiero expresar mis agradecimientos a todas aquellas personas que en el equipo manejan muy bien la parte de las normas jurídicas legales ya como son los abogados de nuestra corporación y de verdad que extenderles mi más sincero agradecimiento, a todos estos compañeros que hoy y siempre lo he dicho, uno llega a este concejo a un estilo a una escuela señor presidente, y uno también tiene que estar en la tónica de ir aprendiendo y de ir efectuando todos estos acompañamientos que nos brindan.

Hoy hemos tenido la oportunidad y quedo en la plenaria y quedo en que socializáramos este proyecto de acuerdo en el cual nos queda muy claro, desde lo positivo que puede tener este proyecto o que tiene para la administración municipal y que obviamente desde la norma sí que hemos hecho una tarea muy juiciosa, que nos pueda permitir también tomar decisiones y poder apoyar este beneficioso proyecto para el municipio, hoy estamos muy bien o conocimos la norma, como es la ley 909 del 2004 y las demás normas que la regulan que la última fue la 1083 que es la que la fortalece y algunas otras normas que tenemos hoy hemos sido muy juiciosos y está muy claro desde la norma del cumplimiento, del proyecto de acuerdo.

Lo beneficioso que trae este proyecto, honorables concejales, y hoy lo dice en la conveniencia del proyecto al final y me toma la palabra señor presidente, permítame, leerlo y es.

Este proyecto está enmarcado claramente para darle cumplimiento y normas ya antes mencionadas, pero a la vez ser garante de la intencionalidad que tiene la municipalidad de fortalecer la relación laboral de todos sus empleados públicos y garantizar ante sus derechos establecidos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 22 de 37

Esto va a mejorar la funcionalidad de las estructuras de sus procesos va aprovechar una sinergia ante las dependencias, va utilizar los recursos humanos físicos y tecnológicos y financieros de la administración, va a reunir procesos y funciones en áreas afines, va aportar rigor técnico y operativo en algunas de las áreas del municipio de bello.

Señor presidente, hay algunas inquietudes como la del honorable concejal ALEXANDER VARELA que yo si quisiera retomarla y darle la respuesta y la efectiva explicación, porque esto nos debe quedar muy claro.

El honorable concejal expone en el primer debate, y es el cambio porque se suprime la secretaria de las TICS y desarrollo económico, la inquietud del honorable concejal es que en el plan de desarrollo hay obviamente una proyección de la ejecución de programas y proyectos de los cuales están plasmados en él, la inquietud del honorable concejal es que, como la secretaria de las TICS Y desarrollo económico pasa a ser dirección o en vez de pasar a ser dirección el honorable concejal la secretaria de las TICS y desarrollo económico va a ser trasladada de la siguiente manera.

El traslado de la secretaria de las TICS se va a fusionar con sistemas y soporte tecnológico en la secretaria de servicios administrativos, honorable concejal VARELA, va a quedar entonces por parte de la TICS queda fusionada con sistemas y con la secretaria de servicios administrativos y por la parte de desarrollo económico se fusionaría con la secretaria de integración social y participación ciudadana, pero para su tranquilidad honorable concejal hoy el pasar de la secretaria de las TICS y desarrollo económico a dirección, eso no cambia ninguna intencionalidad o lo que está plasmado en el cumplimiento, con lo que hoy el señor alcalde de cumplirle a la comunidad bellanita, si las metas siguen de igual manera así que la secretaria de las TICS y desarrollo económico como dirección ya que queda fusionada con otras secretarías, entonces honorable concejal VARELA espero quede su duda aclarada.

El honorable concejal OQUENDO NOS HHACE UNA observación y es que la parte de del sentido de la ponencia estaba en la condición de asuntos sociales ya se corrigió, porque obviamente esto es tratado por la comisión de asuntos económicos.



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 23 de 37

Señor presidente yo de todas maneras hoy le voy a pedir muy comedidamente a la plenaria, que por favor me acompañen con su voto positivo para convertir este proyecto de acuerdo en acuerdo no sin antes poner en consideración en su articulado el cual me permito volverlo a leer en su articulado esta de la siguiente manera señor presidente para poner en consideración dice así en el articulado

### **ARTICULO PRIMERO:**

Facúltese al Alcalde de Bello para que mediante Decreto, determine la nueva estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias; al igual que las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

### **ARTICULO SEGUNDO:**

Facúltese al Alcalde de Bello para crear mediante Decreto, las entidades descentralizadas del orden Municipal: Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), y el Instituto de Deportes para el Municipio de Bello.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Facúltese al Alcalde de Bello para realizar las Modificaciones presupuestales necesarias para darle cumplimiento al presente Acuerdo.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

Las facultades a que se refiere el presente acuerdo se Conceden hasta el 31 de diciembre de 2017.

### **ARTICULO QUINTO:**

El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación. Dado en bello, a los días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016)

La propuesta en consideración señor presidente es que quedaría crearíamos un artículo que sería quedaría en el artículo 5 no quedaría El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación si no que en el artículo 5 quedaría el siguiente



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 24 de 37

Las facultades conferidas en el presente acuerdo, deben cumplir previamente para su ejecución, los requisitos legales establecida en la ley 909 del 2004 sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente en la materia, como artículo 5

Y ya pasaría el que tenemos como artículo 5 que es el que dice El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación. Dado en bello, a los días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016) Pasara a ser el artículo 6

Entonces antes de que nuestros honorables concejales

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Perdón honorable concejal, vamos a modificar el artículo 5 o le vamos agregar artículo al articulado

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL**

Vamos agregar un artículo, al articulado

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Vamos a pedirle una asesoría a nuestro secretario y jurídico de la corporación bien pueda secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES**

Gracias, señor presidente no lo que quiere manifestar el concejal OCTAVIO es que en la comisión de asuntos económicos se votó, la creación de un artículo, o sea que el articulado del proyecto son 6, el contenido del artículo que se creó ya está aprobado es lo que pretende es que el artículo que se aprobó no quede de 5 que se aprobó y de 6 el que esta de artículo 5, el artículo que el propone ya se aprobó en la comisión simplemente es cámbialo de posición acá en el contenido del proyecto que quede de 5 que se aprobó en el comisión doctor SERRANO y de 6 el artículo 5 o porque quedaría muy atravesado el 5 y después.....



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 25 de 37

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL**

No entonces, presidente queda muy claro seria ya está aprobado en primer debate con la comisión económica, la creación del artículo, como le acabo de dar lectura y seria entonces para que en su articulado en su nomenclatura, como dice el honorable concejal CAMILO quede este nuevo artículo de 5 y el que está de 5 quede de 6, esa es la propuesta señor presidente

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

¿En consideración la propuesta hecha por el honorable concejal y ponente del proyecto número 014 de modificar el articulado del proyecto de acuerdo número 014 del 2016, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada aprueban honorable concejales?

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES**

Ha sido aprobada señor presidente

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

En consideración las herramientas del proyecto número 014 con la modificación antes aprobada por la plenaria y expuesta por el ponente del proyecto número 014 del 2016 señores concejales votación nominal y publica, contestar si o no a las herramientas del proyecto de acuerdo número 014 del 2016 con la modificación de su articulado. Bien pueda señor secretario.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES.**

Le informo antes del inicio de la votación el ingreso del concejal JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO, YESICA JHOANA ARANGO, Y GABIERL JAIME GIRALDO BUSTAMEAMNTE

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

SI



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 26 de 37

EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMENEZ GIL	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI

Le informo señor presidente que la mayoría han votado positivamente las herramientas y la modificación al proyecto de acuerdo de los 19 concejales 18 votaron positivo uno no se encuentra en el reciento

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Muy bien, en consideración título preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo número 014 del 2016 votación nominal y publica por favor concejales contestar si o no.

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMENEZ GIL	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 27 de 37

MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI

Le informo señor presidente que de los 19 concejales 18 han votado positivamente si uno no se encuentra en el recinto.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Quieren honorables concejales que el proyecto número 014 del 2016 celebre acuerdo municipal por favor señores concejales votación nominal y publica contestar si o no

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES.**

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMENEZ GIL	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 28 de 37

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI

Le informo señor presidente que de los 19 concejales 18 votaron positivamente un concejal no se encuentra en el recinto

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Muy bien, ya es acuerdo municipal el proyecto de acuerdo número 014 del 2016, le agradecemos enormemente por su trabajo su entrega, su dedicación y empeño doctor JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL oponente del proyecto municipal muchas gracias a la comisión de asuntos económicos le agradecemos demasiado y a los 18 concejales que nos encontramos hoy aquí en el recinto que aprobamos un proyecto de acuerdo supremamente importante para la administración municipal para las reformas administrativa para que el ejecutivo tenga todas sus herramientas tenga todo su manejo de cómo debe de hacer una muy buena administración en este cuatrefeño.

Señor secretario por favor continuemos con el orden del día.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES.**

#### **3. COMUNICACIONES**

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Hay comunicaciones sobre la mesa

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES.**

No señor presidente



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 29 de 37

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Algún honorable concejal, tiene laguna comunicación

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Señor secretario por favor continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES.**

#### 4. PROPOSICIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Proposiciones? Con el uso de la palabra el honorable concejal ELBERTH LEON PATIÑO

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ELBERTH LEON PATIÑO SERNA**

Gracias señor presidente, un saludo muy especial a usted a la mesa directiva a los honorables concejales un saludo muy especial, a todos los funcionarios del concejo, invitados hoy en el recinto.

Presidente quiero que la verdad hay un tema bastante delicado, Que quiero más hacerlo a modo de información porque la verdad fui garante y conecedor de ese proceso tan delicado que es el cortado y nueva Jerusalén, les quiero mostrar esa foto que es tomada desde el tercer piso de mi casa donde es bastante lejos pero que ha visto cada día una vivienda más, y créanme que son viviendas de dos tres y cuatro pisos, que tristeza que este bosque que algún día fue un bosque bastante hermoso, ya cada día tira más hacia el sector de amazonia, y eso que sobre el cafetal, la maruchenga es más complicado la problemática, este tema tiene un proceso en un juzgado y en el municipio de Medellín, ante el hospital mental, yo creo señor presidente que si no dejamos un precedente invitando las secretarias de despacho, que tengan incidencia sobre este tema, también a líderes del sector

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 30 de 37

del cortado y nueva Jerusalén, si no nos blindamos nosotros como concejo municipal de hacer esta plenaria y este debate sobre este sector cada día va creciendo el número de familias, cada día va creciendo el número de viviendas, creo que es bueno que vengan y nos den un informe un censo de cuantas familias

Había al 2013 y cuantas familias hay ahora en el 2016 es un tema bastante delicado y yo creo señor presidente que si con la venia suya y los honorables concejales es bueno hacer una plenaria sobre este tema tan delicado como el cortado y la nueva Jerusalén.

Muchas gracias señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.**

Muy bien muchas gracias, y eso es supremamente preocupante, y también le digo que también se ve desde mi casa en potrerito ya están viniendo cogiendo esa margen pero eso es un problema gravísimo.

Tan amable Carmen que necesitamos el secretario de gobierno del municipio de bello y también de Medellín, es que eso es un problema mixto, entonces ahí nos estamos chutando la pelotica, es que esto es de Medellín, es que esto es de bello entonces muy bueno que nos tomen porque, discúlpame honorable concejal pero citar a los líderes de allá para nada nos sirve porque lo que ellos están haciendo es construyendo invadiendo unos terrenos que no son de ellos, esto es de mano dura de las autoridades tanto del municipio de bello como del municipio de Medellín que nos vamos viendo es afectados las otras personas el problema de aguas porque ellos están captando unas aguas que no son de ellos, que ni siquiera son consumibles, y la están sacando del sector de potrerito, entonces Carmen tan amable muy urgente invitemos secretario de gobierno de Medellín, y secretario de gobierno del municipio bello, que nos brinden un informe nos digan cómo está la problemática, que debemos de hacer.

Bien pueda ELBERTH LEÓN PATIÑO.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ELBERTH LEON PATIÑO SERNA**

Señor presidente, también la secretaria de gestión del riesgo, gobierno planeación, infraestructura, todos tiene incidencia sobre este tema del cortado.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 31 de 37

Muchas gracias señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.**

Si usted tiene toda la razón, igual eso debe de tener un principio que son las personas que pro viven ese tipo de invasiones, que es gobierno la planeación y todo ya es para obras de construcción igual que estén todas las personas que tienen que ver con el tema.

Con el uso de la palabra JUAN CAMILO CALLEJAS

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.**

Del tema y la jurídica para que nos hablen del proceso legal.

Con el uso de la palabra el honorable concejal LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO.**

Gracias señor presidente un saludo para todos los Corporados,

Hombre la ideas es que ELBERTH concejal, la denuncia que está haciendo hoy ELBERTH hombre de verdad se le de toda la importancia a este tema presidente si usted analiza la imagen que MONICA que no la vuelva a enseñar, la parte de Medellín no está invadida si usted notas es la parte toda de bello, mire presidente y vera para el lote de allá que es Medellín, y usted todo lo de la derecha ellos saben dónde invaden. Ellos saben dónde no se está haciendo control, entonces de verdad hombre este es un tema de mucha responsabilidad, lo que va a generar a futuro ni va hacer dos familias sino miles de familias, porque esto se va a seguir propagando y de ahí sabemos el negocio que tienen los combos en ese sentido con esos lotes, entonces eso tiene que ser una mano dura en ese sentido y como lomanifesté hace días se viene propagando en el municipio de bello las invasiones de todos los lotes, ósea eso no se paró antes lo estoy viendo más



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 32 de 37

fuerte, en todos los sectores de bello y miremos que hoy todavía no ha entrado a laborar en forma la gente del control urbano, estas personas no se han contratado el tema de espacio de los controles en el mismo espacio público, entonces a esto hay que darle un interés grande por parte de la administración y de verdad que no tengamos más problemas en bello, esto nos genera problemas de toda índole, de salud, de infraestructura, de hospitales y yo creo que la denuncia que usted hace hoy es muy importante, esos son lotes que hoy pertenecen a una entidad, y en cualquier momento va haber un problema de orden público allá, porque ellos van a ordenar un desalojo y desde ya hay que tomar las medidas, aquí en bello hace muchos años, no se hace un desalojo, si no que hemos permitido esto se propague lo hemos permitido, entonces de verdad que bueno esto se pare ya, ya tenemos el suficiente problema con lo que hay y ojalá presidente lo organice una misma comisión, se traiga a la sesión se hable con el secretario, se tomen las medidas pertinentes, porque de verdad que esto es un problema muy delicado y más para un sector como es amazonia que en su momento, se construyó o se ha construido en un crecimiento de un estrato importante para el municipio de bello, y eso también le va a generar problemas a futuro a la mismo sector de amazonia de gente prestante que adquiero su vivienda también allá visionando un futuro importante pero miren lo que se está generando todos los días más y eso va a generar problemas, y muchos problemas de seguridad en todos los sentidos para también para estas personas que llegaron allí, entonces que no se quede eso en el micrófono, esa denuncia que usted hace hoy honorable concejal, nosotros hacemos la tarea ojalá se le haga un seguimiento en este sentido y las dependencias que tiene que ver con esto, de verdad se pongan las pilas en ese sentido porque esto va a generar muchos problemas a futuro.

Muchas gracias señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Señor secretario por favor continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES.**

5. ASUNTOS VARIOS



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 33 de 37

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.**

En varios?

Con el uso de la palabra JUAN CAMILO CALLEJAS

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Gracias señor presidente un saludo a usted a la mesa directiva a mis compañeros Corporados y a los que nos acompañan hoy en el recinto.

Frente al tema que hoy nos trae nuestro, compañero concejal ELBERT yo creo que ya hemos sido reiterativos no se para cuando tenemos la sesión con todo el tema de la construcción que le hemos pedido y dijimos que en la ordinarias era de las primera que íbamos hacer, donde estuvieran todos los entes que regulan el tema de la construcción, planeación las mismas notarias, curadurías infraestructura gobierno, que es el que ejerce el control, dijimos que la misma policía, dijimos que íbamos hacer, una sesión conjunta, todavía no le hemos podido tener no se para cuando este programada y creo que es muy importante hacerlo no solamente por el tema de las invasiones sino por todo lo que se maneja alrededor de eso y para nadie es un secreto el tema, y de pronto las palabras que voy a utilizar son fuertes el tema de todo lo oscuro que se maneja tras de una construcción, desde las vacunas, desde el hostigamiento, desde la venta ilegal de predios, desde la invasión, entonces esa sesión que tanto hemos pedido para el tema del control en el crecimiento urbano no se para cuando había quedado o va a quedar en esta sesión de ordinarias.

Lo segundo es que también considero muy importante, como lo considera LUIS CARLOS y el mismo ELBERTH el tema de los asentamientos al doctor LUIS CARLOS nosotros si hemos al menos la secretaria de gobierno ha hecho desalojos este año sobre todo en el sector de la Gabriela, pero yo creo que a esto se le tiene que tener mucho más control y no se puede seguir pidiendo ya se tiene es que exigir, muchachos cada vez y cada día las invasiones crecen, seguimos siendo receptores, seguimos siendo flexibles con la norma y eso trae consigo todo una caos y todo un lio jurídico, toda una ausencia del estado y trae unas consecuencias, yo también considera de que es ya totalmente irrisorio gente que lleva 20 años en una invasión llegar a desalojarlo ya hay que llegar a conciliar pero hermanos no le vamos a poner fin, es que todos los días usted ve una casa nueva como dice el hay que entrar a conciliar con los que ya se han asentado y llevan un

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 34 de 37

tiempo y tengan su capacidad de mostrar que llevan un tiempo pero también considero de que tiene que poner un control, no sé cómo se esté llevando a cabo a hoy pero usted ve que cada vez los municipios del área metropolitana nos están dejando solos con el tema del asentamiento, no solamente es para el cortado si usted mira para el otro lado de la montaña se encuentran con granizal, y granizal ya le dicen Medellín que no tiene nada que ver y usted no ve la parte de Copacabana invadida, entonces considera señor presidente que también me uno a la palabras de mis compañeros pero más allá las palabra y una cartica que Carmen no la hace es exigir yo creo que nosotros aquí no hemos hecho de pronto la suficiente vos para que nos escuchen en el tema de control urbano, y tampoco hemos traído a los actores para que nos rinda cuentas, el doctor LUIS CARLOS en el algún momento lo dijo llevamos esperando al secretario de gobierno aunque es muy bueno es muy diligente pero llevamos esperando 3 veces que nos ha cancelado y nos ha venido a saludar, estamos esperando también que venga y nos rinda cuentas como esta en el orden público de nuestra ciudad, y para nadie es un secreto todo lo que ha acontecido en estos días el atentado a este señor SEBASTIAN EL TEMA DE este señor que balearon en estos días hace poquito, el tema del orden público que se generó a través de un decomiso de una moto que iban hacer y un sin número de sucesos que han acontecido que a hoy simplemente nosotros nos enteramos es por redes, y nos enteramos es por voces de terceros, yo considero que se le tiene que dar también aquí la suficiente altura y la suficiente comunicación e información al concejo del municipio de bello.

Muchas gracias señor presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.**

En varios con el uso de la palabra el honorable concejal MANUEL OQUENDO GIRALDO que a la vez quiero por favor muchachos que le brindemos un aplauso que esta hoy de cumpleaños.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO.**

Muchas gracias presidente



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 35 de 37

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.**

Ya le enviamos, ya le dimos ya su tremendo regalo, fue el único aguante maduro lo maduramos especialmente para este día tan especial, lo felicitamos, le regalamos la polla le dimos la plata, con chile

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO.**

Está muy bien la cosa presidente muchas gracias

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.**

Si se ganó la polla es un tipo supremamente triunfalista, visionario y le deseamos que siga en sus próximos 40 años igual, felicidades honorable concejal tiene la palabra.

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO.**

Gracias presidente, buenos días a usted y los honorables Corporados y demás personas que nos acompañan.

Me iba a referir un poquito al tema que toco el concejal ELBERTH PATIÑO con el tema del cortado y teniendo en cuenta las dificultades que hay a la y toda la problemática que hay presidente me parece que les estamos poniendo mucho cuidado incluso en los medios, al tema solo del lote del terreno, de la venta de la energía del agua, y se nos están olvidando las personas yo creo que a ese debate a ese informe y lo que queremos hacer aquí LUIS CARLOS debemos invitar a la oficina de víctimas, de reparación de victimas para que nos diga, que si hay un censo si sabemos cuantos son desplazados realmente, que posibilidades de retorno que sería lo ideal y como estamos en ese sentido porque sigue creciendo la población pero la mayoría de gente es de parís, entonces el porcentaje de desplazados va hacer poquito y si hay algún informe que nos ayude con eso pues seguramente vamos a tratar de atender a los desplazados que es lo inicial.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 36 de 37

Lo segundo es como le damos un poquito de envergadura a ese día que podamos hacer esa reunión por que el factor más complicado ha sido el de Medellín el que reconozca sus responsabilidades y hoy nos quieran decir que nos regalan el terreno, y sería muy fácil, esta posición si lo recibimos quedamos con el problema, tengo entendido que el secretario de gobierno, tenía reunión ayer o hoy con el alcalde de Medellín para ese tema específico entonces tendríamos unas noticias frescas porque el tema no es fácil, si usted recuerda la gente de la JAL y acciones comunales que conformaron allá vinieron a decir esperemos que en el plan de desarrollo metiéramos una pavimentación de unas vías y nosotros sabemos que eso no se puede, primero por cuotas de servicios públicos, segundo por temas de alcantarillado, los terrenos tiene propietarios, entonces el tema no es tan sencillo.

Y lo otro cuando usted manifiesta, que maluco que la gente venga y no tengamos una respuesta o solución a este tipo de cosas yo creo que es al revés, que sepan que nosotros hacemos lo que podemos pero que la responsabilidad hoy, es mas de tipo administrativa entre Medellín y tema de autoridad que usted lo manifestó, y que nosotros lo que hacemos es prender las alertas porque el tema ya está bastante complicado, pero fundamental el tema de las víctimas, no nos podemos olvidar de las personas y allá hay gente que está viviendo muy bueno, unas construcciones de 2 y 3 pisos pero esa es gente que tiene algunos recursos y tiene sus dos o tres casas al frente arrendadas y eso pero hay otra cantidad de personas que no tiene es nada, y están siendo opacadas por esa invasión de personas que tiene algún recurso, más amplio que el de ellos y fue por los que empezó, la intención del tema de ley de victimas es tratar de que retornen a su lugar de origen y si hoy estamos buscando o casi que llegando a los temas de términos de paz pues no habría ningún problema y que regresara y ahí hay que apretar un poquitico a Medellín que tiene el recurso más grande presidente.

Muchas gracias

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.**

Muy bien, pues yo te digo honorable concejal que yo no conozco tanto el sector como usted porque usted es de ese sector, pero allá el problema no es tanto de desplazados, eso allá es un negocio que monto una gente eso si lo sabemos muy clara mente

Señor secretario por favor continuemos con el orden del día.



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 104 del 28 de junio de 2016 37 de 37

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPÁTA MORALES.**

Está agotado señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.**

Agotado el orden del día levantamos la sesión invitamos para el día de mañana 8 de la mañana.

**Carlos Augusto Mosquera Gómez**  
Presidente

**Carlos Mario zapata morales**  
Secretario (E)

Jonathan Rodríguez segura